



Actividad/Categoría:
Código:

D. / D^a., en representación de, conedores de la existencia del Carnet Jove, mediante el cual sus titulares obtienen una serie de ventajas en la utilización de determinados servicios y en la adquisición de productos culturales y de mercado en general, solicitamos que se acepte nuestra colaboración y que nuestra empresa figure en sus publicaciones como entidad colaboradora en la red Carnet Jove, para lo cual nos comprometemos a las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA. Como entidad colaboradora, nos comprometemos a ofrecer, a los jóvenes poseedores de un Carnet Jove, una ventaja consistente en:

Un % de descuento*

Dicho porcentaje de descuento será **aplicable a todos los productos o servicios en compras totales superiores a 2 €**

SEGUNDA. Excepciones a la regla general. Este descuento mínimo no se aplicará durante el tiempo de rebajas que, con un máximo total de tres meses, fijamos en los períodos siguientes (rellenar indicando día y mes de inicio y de final de cada período):

Períodos de rebajas:

Observaciones:

TERCERA. Asimismo, y para difundir esta colaboración e informar de ella, el IVAJ se compromete a incluir nuestro establecimiento en su web, en calidad de entidad colaboradora.

CUARTA. Posibilidades adicionales de colaboración. Como entidad colaboradora podremos plantear, al departamento de Carnet Jove, la realización de ofertas trimestrales especiales (OTE) en que el porcentaje de descuento sea superior al que con carácter general se ha pactado en la Condición Primera. Dicha oferta será comunicada a Carnet Jove con al menos un mes de antelación respecto al trimestre natural en el que se desee hacer efectiva la OTE (oferta trimestral especial).

QUINTA. Identificación de la entidad colaboradora. El IVAJ nos hará llegar un indicativo identificativo de entidad colaboradora, que nos comprometemos a colocar en un lugar visible.

SEXTA. Vigencia del compromiso. La duración del presente compromiso será bianual, prorrogable automáticamente, salvo denuncia de una de las partes.

SÉPTIMA. Resolución del compromiso por incumplimiento. Las partes podrán resolver el Compromiso por incumplimiento de las obligaciones que en él se estipulan. A tal efecto y por lo que respecta al IVAJ, se apercibirá a la entidad colaboradora por los incumplimientos contrastados hasta un máximo de dos veces en el período de vigencia del presente Compromiso. Superado ese máximo, se procederá a darla de baja, automáticamente, de su red de colaboradores, y se informará a los titulares del Carnet Jove y a la propia entidad de este hecho.

De acuerdo con cuanto antecede y en prueba de conformidad, firmamos el presente Compromiso por duplicado ejemplar, en la fecha y lugar que a continuación se indica.

En, el día de de 200...

POR LA ENTIDAD COLABORADORA
(firma y sello)

Datos de identificación del establecimiento o entidad colaboradora

Nombre comercial Teléfono (del local abierto al público).
Dirección..... CP Población
Entidad de la que depende (en su caso) CIF Teléfono
Dirección CP Población
Web de la empresa Correo electrónico
Nombre y apellidos de quien firma el Compromiso
DNI, en calidad de (director, gerente, propietario...)